



Resolución Presidencial N° 008 -2009-OSINFOR

Lima, **19 JUN. 2009**

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, con personería de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1. del Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la cuarta disposición transitoria de la ley acotada, dispone la elaboración de un reglamento interno de cada entidad que norme el régimen de fedatarios, con carácter facultativo, y estando a que el OSINFOR a la fecha no cuenta con ese instrumento de gestión, y por necesidad del servicio, es procedente expedir transitoriamente la resolución de designación del fedatario de este organismo hasta que se apruebe aquel reglamento;

Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha, como fedatario titular y suplente del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, a las siguientes personas:

TITULAR:

- Sr. Ivo Humberto Dutra Peralta

SUPLENTE:

- Sr. Máximo Salazar Rojas

Artículo 2º.- Los fedatarios designados en el artículo anterior desempeñarán su función con autonomía y responsabilidad, quedando obligados a llevar un registro y archivo de los documentos y actas que se expidan.

Regístrese y comuníquese.



Richard E. Bustamante Morote

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre